



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

En cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional "Puesta a Punto" 2002-2010 y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, se

### CONVOCA

Al personal académico, administrativo y egresados de este Centro Universitario, a participar en el concurso que otorga becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado en una institución educativa con prestigio y calidad acreditables, en programas de modalidad presencial y dedicación de tiempo completo que se circunscriban al área de competencia de las disciplinas de Ciencias Sociales, Educación, Humanidades, Literatura, Nutrición, Producción Animal, Psicología, Salud y Tecnologías de la Información.

#### I. BENEFICIOS<sup>1</sup>

Las becas podrán ser completas o complementarias, y consisten en el monto económico que en calidad de préstamo otorga la Universidad para cursar estudios de posgrado (maestría y doctorado); éstas podrán comprender los siguientes conceptos:

- Asignación mensual para manutención.
- Inscripción y colegiatura
- Seguro médico (para estudios en el extranjero).
- Transporte total o parcial.
- Gastos de instalación (apoyo único para residir fuera del Estado de Jalisco).
- Material bibliográfico.

Las cantidades serán asignadas tomando como referencia el tabulador de becas correspondiente. Las becas se otorgarán por el tiempo que establezca el Plan de Estudios y por un plazo máximo de:

- Dos años para programas de maestría
- Cinco años para programas de doctorado
- En el caso de los egresados, únicamente se les podrá otorgar beca para programas de dedicación exclusiva y en modalidad presencial, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 bis del Reglamento de Becas vigente.

#### II. REQUISITOS

**A.** Tienen derecho a participar en la presente convocatoria personal académico, administrativo y egresados de este Centro Universitario que pretendan cursar un programa de posgrado en modalidad presencial y dedicación de tiempo completo dentro del ámbito de las disciplinas de Ciencias Sociales, Educación, Humanidades, Literatura, Nutrición, Producción Animal, Psicología, Salud y Tecnologías de la Información, que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener relación laboral vigente con la Universidad de Guadalajara como profesor de carrera o trabajador administrativo, con carácter definitivo y acreditar como mínimo dos años de antigüedad, o bien profesor de asignatura definitiva con una antigüedad de dos años, o ser egresado de la institución sin relación laboral con la misma vigente al momento de presentación de la solicitud.
- Ser de nacionalidad mexicana.
- Contar con título de licenciatura o en su defecto acta de titulación, o grado de maestro.
- Acreditar un promedio mínimo de 80 o su equivalente en el último nivel de estudios cursados; en el caso de solicitud de beca para continuación de estudios de Posgrado, se deberá acreditar dicho promedio en los ciclos cursados.
- Presentar carta de apoyo emitida por el titular de la dependencia de adscripción del trabajador, previa justificación del jefe inmediato superior, conforme a la estructura orgánica establecida en la normatividad universitaria. En el caso de los egresados, la carta de apoyo deberá ser emitida por el titular de la dependencia postulante.
- Acreditar la aceptación por la Institución donde pretenden realizar sus estudios, y
- Acreditar el dominio del idioma extranjero, en el caso de becas a países donde se hable una lengua distinta al castellano.

**B.** No podrá participar en este programa el personal académico y administrativo que:

- Haya cubierto la totalidad de los créditos del programa correspondiente y se encuentre en la fase de investigación de tesis.
- Se encuentre desempeñando un cargo directivo.

#### III. DOCUMENTOS PROBATORIOS

La solicitud se hará en el formato oficialmente establecido, que podrá recabarse en Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario. La solicitud deberá acompañarse con los siguientes documentos:

- Curriculum vitae.
- Copia simple del acta de nacimiento
- Copia del título o acta de titulación, o de grado
- Copia del certificado de estudios que contenga el promedio de calificaciones; en el caso de solicitud de beca para continuar estudios de maestría y doctorado, constancia de estudios que incluya el promedio.
- Carta de apoyo en los términos de la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Becas, en la cual se deberán especificar detalladamente los beneficios que el candidato postulado aportará a la institución una vez que concluya sus estudios, en congruencia

con el Plan de Desarrollo de la dependencia.

- Constancia oficial de aceptación al posgrado emitida por la institución receptora, que indique fecha de inicio y duración del programa, así como responsable académico del mismo. Dicha constancia deberá contener nombre, domicilio y teléfonos de la propia institución.
- Plan de Estudios o cualquier otra documentación que describa el contenido curricular del posgrado que se pretenda cursar.
- Constancia emitida por una institución reconocida oficialmente, que acredite el dominio del idioma, en el caso de posgrados a cursar en una lengua distinta al castellano.

#### IV. DEL PROCEDIMIENTO

- La solicitud, acompañada de los documentos probatorios, deberá presentarse a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 06 de Noviembre del 2009, en la Secretaría Académica del Centro Universitario, ubicado en Av. Colón S/N, Col. Centro, Edificio CASA, planta alta, el horario de recepción será de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 horas.
- La Secretaría Académica, realizará la revisión de los expedientes para verificar que se encuentren debidamente integrados. En caso contrario, notificará por escrito al solicitante en un plazo no mayor de 5 días a partir de la fecha de recepción del expediente en la Coordinación de Servicios Académicos, el cual tendrá un plazo máximo de 2 días hábiles para cumplimentarlo, de no hacerlo se tendrá por desistido de su solicitud.
- La Secretaría Académica turnará el expediente completo del solicitante acompañado de oficio, a la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del Centro Universitario, para la correspondiente evaluación y dictaminación.
- La Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del Centro Universitario realizará un análisis de pertinencia y emitirá la resolución correspondiente, tomando en consideración lo establecido por el artículo 34 y demás disposiciones aplicables del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara. En virtud de ser emitido por el máximo órgano de gobierno de esta Casa de Estudios, este dictamen será INAPELABLE.
- La Secretaría Académica notificará a todos los concursantes la resolución emitida por la Comisión de Condonaciones y Becas del Centro Universitario.
- Los pagos de la beca se cubrirán mediante depósito bancario a favor del beneficiario en la institución que así determine la Universidad.

La Coordinación General Académica, a través de la Unidad de Mejoramiento y Formación Académica, con fundamento en el artículo 98 fracción I del Estatuto General, así como en el artículo 11, fracciones I y IV del Reglamento de Becas y Resolutivo Primero fracciones VII y VIII del Acuerdo No. 03/2007 de fecha 30 de marzo de 2007, apoyará y supervisará en todo momento el desahogo del presente concurso.

La presente convocatoria estará sujeta al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	PERIODO
Emisión de Convocatoria	2 de Noviembre de 2009
Recepción de solicitudes y documentos	Del 3 al 6 de Noviembre de 2009
Entrega de resultados	18 de Noviembre de 2009
Emisión de pagos	15 de diciembre de 2009

#### V. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Los beneficiados deberán suscribir el convenio-credicio correspondiente, a efecto de gozar la beca.
- Los beneficiados quedarán sujetos a cumplir con las obligaciones establecidas en el Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.
- El trabajador universitario beneficiado de una beca deberá presentar solicitud de licencia, en el caso que corresponda.

Para mayor información, dirigirse a la Secretaría Académica del Centro Universitario, ubicada en Av. Colón S/N, Col. Centro, Edificio CASA, planta alta, con la Mtra. Jessica Carolina Vargas Iñiguez, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 15:00 horas, o a las direcciones electrónicas: [jessicav@cusur.udg.mx](mailto:jessicav@cusur.udg.mx) o bien, en la página web <http://www.cusur.udg.mx>

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"  
Guadalajara, Jalisco, a 02 de Noviembre de 2009

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas  
Rector

<sup>1</sup> Las becas que otorga la Universidad de Guadalajara se expiden para beneficio exclusivo del seleccionado, por lo que no se incluyen ayudas para los acompañantes.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

En cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional "Puesta a Punto" 2002-2010 y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, se

### CONVOCA

Al personal académico, administrativo y egresados del Sistema de Universidad Virtual, a participar en el concurso que otorga becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado en una institución educativa con prestigio y calidad acreditables, en programas de modalidad presencial, semiescolarizada o a distancia, y con dedicación de tiempo completo, que se circunscriban al área de competencia de las disciplinas de ciencias sociales y humanidades y ciencias de la computación.

#### I. BENEFICIOS<sup>1</sup>

Las becas podrán ser completas o complementarias, y consisten en el monto económico que en calidad de préstamo otorga la Universidad para cursar estudios de posgrado (maestría y doctorado); éstas podrán comprender los siguientes conceptos:

- Asignación mensual para manutención.
- Inscripción y colegiatura
- Seguro médico (para estudios en el extranjero).
- Transporte total o parcial.
- Gastos de instalación (apoyo único para residir fuera del Estado de Jalisco).
- Material bibliográfico.

Las cantidades serán asignadas tomando como referencia el tabulador de becas correspondiente.

Las becas se otorgarán por el tiempo que establezca el Plan de Estudios y por un plazo máximo de:

- Dos años para programas de maestría
- Cinco años para programas de doctorado
- En el caso de los egresados, únicamente se les podrá otorgar beca para programas de dedicación exclusiva y en modalidad presencial, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 bis del Reglamento de becas vigente.

#### II. REQUISITOS

A. Tienen derecho a participar en la presente convocatoria personal académico, administrativo y egresados de este Sistema de Universidad Virtual que pretendan cursar un programa de posgrado en modalidad presencial, semiescolarizada o a distancia, y con dedicación de tiempo completo, dentro del ámbito de las disciplinas de ciencias sociales y humanidades y ciencias de la computación, que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener relación laboral vigente con la Universidad de Guadalajara como profesor de carrera o trabajador administrativo, con carácter definitivo y acreditar como mínimo dos años de antigüedad, o bien profesor de asignatura definitivo con una antigüedad de dos años, o ser egresado de la institución sin relación laboral con la misma vigente al momento de presentación de la solicitud.
- Ser de nacionalidad mexicana.
- Contar con título de licenciatura o en su defecto acta de titulación, o grado de maestro.
- Acreditar un promedio mínimo de 80 o su equivalente en el último nivel de estudios cursados; en el caso de solicitud de beca para continuación de estudios de Posgrado, se deberá acreditar dicho promedio en los ciclos cursados.
- Presentar carta de apoyo emitida por el titular de la dependencia de adscripción del trabajador, previa justificación del jefe inmediato superior, conforme a la estructura orgánica establecida en la normatividad universitaria. En el caso de los egresados, la carta de apoyo deberá ser emitida por el titular de la dependencia postulante.
- Acreditar la aceptación por la Institución donde pretenden realizar sus estudios, y
- Acreditar el dominio del idioma extranjero, en el caso de becas a países donde se hable una lengua distinta al castellano.

B. No podrá participar en este programa el personal académico y administrativo que:

- Haya cubierto la totalidad de los créditos del programa correspondiente y se encuentre en la fase de investigación de tesis.
- Se encuentre desempeñando un cargo directivo.

#### III. DOCUMENTOS PROBATORIOS

La solicitud se hará en el formato oficialmente establecido, que podrá recabarse en la Coordinación de Docencia del Sistema de Universidad Virtual. La solicitud deberá acompañarse con los siguientes documentos:

- Curriculum vitae.
- Copia simple del acta de nacimiento.
- Copia del título o acta de titulación, o de grado.
- Copia del certificado de estudios que contenga el promedio de calificaciones; en el caso de solicitud de beca para continuar estudios de maestría y doctorado, constancia de estudios que incluya el promedio.

5. Carta de apoyo en los términos de la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Becas, en la cual se deberán especificar detalladamente los beneficios que el candidato postulado aportará a la institución una vez que concluya sus estudios, en congruencia con el Plan de Desarrollo de la dependencia.

6. Constancia oficial de aceptación al posgrado emitida por la institución receptora, que indique fecha de inicio y duración del programa, así como responsable académico del mismo. Dicha constancia deberá contener nombre, domicilio y teléfonos de la propia institución.

7. Plan de Estudios o cualquier otra documentación que describa el contenido curricular del posgrado que se pretenda cursar.

8. Constancia emitida por una institución reconocida oficialmente, que acredite el dominio del idioma, en el caso de posgrados a cursar en una lengua distinta al castellano.

#### IV. DEL PROCEDIMIENTO

1. La solicitud, acompañada de los documentos probatorios, deberá presentarse a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 17 de noviembre, en la Coordinación de Docencia del Sistema de Universidad Virtual, ubicado en Escuela Militar de Aviación #16, Col. Ladrón de Guevara Guadalajara, Jal. México. El horario de recepción será lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

2. La Coordinación de Docencia realizará la revisión de los expedientes para verificar que se encuentren debidamente integrados. En caso contrario, notificará por escrito al solicitante en un plazo no mayor de 5 días a partir de la fecha de recepción del expediente en la Coordinación de Docencia, el cual tendrá un plazo máximo de 2 días hábiles para cumplimentarlo, de no hacerlo se tendrá por desistido de su solicitud.

3. La Dirección Académica turnará el expediente completo del solicitante acompañado de oficio a la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del Sistema de Universidad Virtual, para la correspondiente evaluación y dictaminación.

4. La Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del Sistema de Universidad Virtual realizará un análisis de pertinencia y emitirá la resolución correspondiente, tomando en consideración lo establecido por el artículo 34 y demás disposiciones aplicables del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.

5. La Dirección Académica notificará a todos los concursantes la resolución emitida por la Comisión de Condonaciones y Becas del Sistema de Universidad Virtual.

6. Los pagos de la beca se cubrirán mediante depósito bancario a favor del beneficiario en la institución que así determine la Universidad.

La Coordinación General Académica, a través de la Unidad de Mejoramiento y Formación Académica, con fundamento en el artículo 98 fracción I del Estatuto General, así como en el artículo 11, fracciones I y IV del Reglamento de Becas y Resolutivo Primero fracciones VII y VIII del Acuerdo No. 03/2007 de fecha 30 de marzo de 2007, apoyará y supervisará en todo momento el desahogo del presente concurso.

La presente convocatoria estará sujeta al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	PERIODO
Emisión de Convocatoria	2 de noviembre de 2009
Recepción de solicitudes y documentos	Del 3 al 17 de noviembre de 2009
Entrega de resultados	27 de noviembre de 2009
Emisión de pagos	15 de diciembre de 2009

#### V. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Los beneficiados deberán suscribir el convenio-credencito correspondiente, a efecto de gozar la beca.

2. Los beneficiados quedarán sujetos a cumplir con las obligaciones establecidas en el Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.

3. El trabajador universitario beneficiado de una beca deberá presentar solicitud de licencia, en el caso que corresponda.

Para mayor información, dirigirse a la Coordinación de Docencia del Sistema de Universidad Virtual, ubicada en Escuela Militar de Aviación #16, Col. Ladrón de Guevara Guadalajara, Jal. México., con Blanca Estela Chávez o Guadalupe Nolasco, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, o a las direcciones electrónicas: blanca.chavez@redudg.udg.mx, guadalupe.nolasco@redudg.udg.mx.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"  
Guadalajara, Jalisco, a 2 de noviembre de 2009

Rector del Sistema de Universidad Virtual  
Mtro. Manuel Moreno Castañeda

<sup>1</sup> Las becas que otorga la Universidad de Guadalajara se expiden para beneficio exclusivo del seleccionado, por lo que no se incluyen ayudas para los acompañantes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA  
CAMPUS PUERTO VALLARTA

En cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional "Puesta a Punto" 2002-2010 y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, se

**CONVOCA**

Al personal académico y administrativo del Centro Universitario de la Costa, a participar en el concurso que otorga becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado en una institución educativa con prestigio y calidad acreditables, en programas de modalidad presencial y dedicación de tiempo completo que se circunscriban al área de competencia de las disciplinas de los programas académicos del Centro Universitario de la Costa.

**I) BENEFICIOS<sup>1</sup>**

Las becas podrán ser completas o complementarias, y consisten en el monto económico, que en calidad de préstamo, otorga la Universidad para cursar estudios de posgrado (maestría y doctorado); éstas podrán comprender los siguientes aspectos:

- Asignación mensual para manutención.
- Inscripción y colegiatura
- Seguro médico (para estudios en el extranjero).
- Transporte total o parcial.
- Gastos de instalación, (apoyo único para residir fuera del Estado de Jalisco).
- Material bibliográfico.

Las cantidades serán asignadas tomando como referencia el tabulador de becas correspondiente.

Las becas se otorgarán por el tiempo que establezca el Plan de Estudios, y por un plazo máximo de:

- Para las maestrías dos años, y
- Para los doctorados cinco años.

**II) REQUISITOS**

**A.** Tienen derecho a participar en la presente convocatoria personal académico y administrativos de este Centro Universitario que pretenda cursar un programa de posgrado en modalidad presencial y dedicación de tiempo completo dentro del ámbito de las disciplinas de los programas académicos del Centro Universitario de la Costa que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener relación laboral vigente con la Universidad de Guadalajara como profesor de carrera o trabajador administrativo, con carácter definitivo y acreditar como mínimo 2 años de antigüedad, o bien profesor de asignatura definitiva con una antigüedad de 2 años.
- Ser de nacionalidad mexicana.
- Contar con título de licenciatura, o en su defecto acta de titulación o grado de maestro.
- Acreditar un promedio mínimo de 80 o su equivalente, en el último nivel de estudios cursados, en el caso de la solicitud de beca para continuación de estudios de Posgrado deberá acreditar dicho promedio en los ciclos cursados.
- Presentar carta de apoyo emitida por el titular de la dependencia de adscripción del trabajador, previa justificación del jefe inmediato superior, conforme a la estructura orgánica establecida en el normatividad universitaria.
- Acreditar que ha sido aceptado por la Institución donde pretenden realizar sus estudios, y
- Acreditar el dominio del idioma extranjero, en el caso de becas a países donde se habla otra lengua distinta al castellano.

**B.** No podrá participar en este programa el personal académico y administrativo que:

- Haya cubierto la totalidad de los créditos del programa correspondiente y se encuentre en la fase de investigación de tesis.
- Se encuentre desempeñando un **Cargo Directivo**.

**III) DOCUMENTOS PROBATORIOS**

La solicitud se hará en el formato oficialmente establecido, que podrá recabarse en Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario de la Costa, misma que deberá acompañarse con los siguientes documentos:

- Curriculum vitae.
- Copia simple del acta de nacimiento.
- Copia del título o acta de titulación, o de grado.
- Copia del certificado de estudios que contenga el promedio de calificaciones; en el caso de solicitud de beca para continuar estudios de maestría y doctorado, constancia de estudios que incluya el promedio.
- Carta de apoyo en los términos de la fracción IV del artículo 20 de Reglamento de Becas, en la cual se deberá especificar detalladamente los beneficios que el candidato postulado aportará a la institución una vez que concluya sus estudios en congruencia con el Plan de Desarrollo Institucional de la dependencia.
- Constancia oficial de aceptación al posgrado emitida por la institución receptora, que especifique fecha de inicio y duración del programa, así como responsable académico del mismo. Dicha constancia deberá contener nombre, domicilio y teléfonos de la propia institución.
- Plan de estudios o cualquier otra documentación que describa el contenido curricular del posgrado que se prenda cursar.

- Constancia emitida por una institución reconocida oficialmente que acredite el dominio del idioma, en el caso de posgrados a cursar en una lengua distinta al castellano.

**IV) DEL PROCEDIMIENTO**

- La solicitud, acompañada de los documentos probatorios, deberá presentarse a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 13 de Noviembre de 2009, en la Secretaría Académica del Centro Universitario de la Costa, Ubicada en Avenida Universidad No. 203, Puerto Vallarta, Jalisco. El horario de recepción será de lunes a viernes 10:00 a las 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.
- La Secretaría Académica, realizará la revisión de los expedientes para verificar que se encuentren debidamente integrados. En caso contrario, notificará por escrito al solicitante en un plazo no mayor de 5 días a partir de la fecha de recepción del expediente, en la Secretaría Académica, el cual tendrá un plazo máximo de 2 días hábiles para cumplimentarlo, y de no hacerlo se tendrá por desistido de su solicitud.
- La Secretaría Académica turnará el expediente completo del solicitante acompañado de oficio, a la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo del Centro Universitario, para la correspondiente evaluación y dictaminación.
- La Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo del Centro Universitario, realizará un análisis de pertinencia, y emitirá la resolución correspondiente, tomando en consideración lo establecido en el artículo 34 y demás disposiciones aplicables del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara. En virtud de ser emitido por el máximo órgano de gobierno de esta casa de estudios, este dictamen será INAPELABLE.
- La Secretaría Académica notificará a todos los concursantes la resolución emitida por la Comisión de Condonaciones y Becas del Centro Universitario.
- Los pagos de la beca se cubrirán mediante depósito bancario a favor del beneficiario en la institución que así determina la Universidad.

La Coordinación General Académica, a través de la Unidad de Mejoramiento y Formación Académica, con fundamento en el artículo 98 fracción I del Estatuto General, así como en el artículo 11, fracciones I y IV del Reglamento de Becas y Resolutivo Primero fracciones VII y VIII del Acuerdo No. 03/2007 de fecha de 30 de marzo de 2007, apoyará y supervisará en todo momento el desahogo del presente concurso.

La presente convocatoria estará sujeta al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	PERIODO
Emisión de Convocatoria	02 de Noviembre de 2009
Recepción de solicitudes y documentos	Del 02 al 13 de Noviembre de 2009
Entrega de Resultados	25 de Noviembre de 2009
Emisión de Pagos	15 de Diciembre de 2009

**V) DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- Los beneficiados deberán suscribir el convenio- crediticio correspondiente, a efecto de gozar de la beca.
- Los beneficiados quedarán sujetos a cumplir con las obligaciones establecidas en el Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.
- El trabajador Universitario beneficiado de una beca deberá presentar solicitud de licencia, en el caso que corresponda.

Para mayor información, dirigirse a la Secretaría Académica o a la Unidad de Becas e Intercambios del Centro Universitario de la Costa, Ubicadas en Avenida Universidad No. 203, con Mtra. Paola Alejandra Cortés o Lic. Karina Alba Montaño, a las direcciones electrónicas [paolac@pv.udg.mx](mailto:paolac@pv.udg.mx) o [karina.alba@pv.udg.mx](mailto:karina.alba@pv.udg.mx) o los teléfonos 22 6 22 26 o 22 6 23 54.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"  
Puerto Vallarta, Jalisco a., 02 de Noviembre del 2009

DR. JAVIER OROZCO ALVARADO  
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

<sup>1</sup> Las becas que otorgue la Universidad de Guadalajara se expedirán en beneficio exclusivo del seleccionado por lo que no incluirán ayudas para los acompañantes.

PIENSA Y TRABAJA



**UDGLA**  
Universidad de Guadalajara  
Los Ángeles, California

## Compromiso social que trasciende fronteras: UDG se extiende a Los Ángeles



### UDGLA ofrecerá gradualmente oportunidades de educación y cultura a migrantes hispanos en LA

La educación tiene un papel fundamental en el desarrollo de la sociedad y de los individuos, ya que es una palanca capaz de transformar vidas, generar oportunidades y convertir al conocimiento en el motor de desarrollo social, crecimiento económico y fortalecimiento de identidades.

En este sentido, la Universidad de Guadalajara se ha caracterizado por adaptarse a los retos del presente y del futuro, para mantenerse a la vanguardia. En el ámbito nacional es la universidad pública con una tradición educativa de más de dos siglos, una permanente cultura de innovación y calidad en sus actividades, que ofrecen cobertura a toda la entidad, a través de su red de centros universitarios.

El reto de nuestra máxima casa de estudios es formar no sólo profesionales competitivos, sino ciudadanos con valores y compromiso social; que más mujeres y hombres tengan acceso a educación superior de calidad.

En este contexto surge el proyecto Universidad de Guadalajara, sede Los Ángeles (UDGLA).

### ¿Qué es la UDGLA?

El programa denominado Universidad de Guadalajara, sede Los Ángeles (UDGLA), es un importante proyecto de internacionalización de la Universidad de Guadalajara, que gradualmente y en la medida que se obtengan fondos ofrecerá oportunidades de educación continua, técnica, media superior y superior, así como una amplia gama de actividades culturales a la comunidad de origen mexicano e hispano que radica en Los Ángeles, California.

El objetivo de esta iniciativa es ofrecer oportunidades de desarrollo a las personas de origen mexicano en general, y jalisciense en particular, para incidir en la mejora de su calidad de vida, rescatar sus valores e identidad cultural y coadyuvar a su inserción plena a la comunidad en la que se desenvuelven.

Para alcanzar suficiencia financiera fue creada la Fundación Universidad de Guadalajara-Estados Unidos de América, cuyo objetivo es buscar apoyos privados de individuos, fundaciones y corporaciones, además de promover en Los Ángeles, como lo ha venido haciendo desde 2008, la realización de un extenso programa de actividades académicas, culturales y de vinculación del más alto nivel, en coordinación con las autoridades gubernamentales,

instituciones educativas, instituciones culturales y organizaciones civiles que persiguen los mismos fines.

### ¿Por qué una universidad mexicana en Los Ángeles, California?

La emigración de latinoamericanos y mexicanos a Estados Unidos ha sido constante en las últimas décadas. En 2008, en la Unión Americana radicaban cerca de 30 millones de personas de origen mexicano, es decir, aquellos nacidos en México y descendientes de mexicanos nacidos en Estados Unidos.

Para responder a la pregunta ¿por qué queremos tener actividades de una universidad pública mexicana en Los Ángeles?, el proyecto UDGLA se plantea tres razones fundamentales:

- De esos 30 millones de personas de origen mexicano que radican en Estados Unidos, más de una tercera parte vive en California (11.5 millones) y aproximadamente 1.6 millones son de origen jalisciense. (Después del Distrito Federal, la ciudad donde hay más personas de origen mexicano es la región de Los Ángeles).

- De los migrantes latinos, son precisamente los mexicanos quienes tienen el más bajo índice de conclusión del bachillerato y pocos obtienen un título universitario; sin embargo, es una población creciente, con un gran peso como fuerza laboral en la región.
- La emigración de origen mexicano hacia Estados Unidos es en su mayoría joven, por tanto, en plena etapa productiva y de aprendizaje formal. (Más de la mitad de esta población se encuentra en el rango de edad entre los 15 y 29 años).

Por estas razones el proyecto Universidad de Guadalajara, sede Los Ángeles, se suma a esfuerzos del gobierno federal y otras instituciones educativas de nuestro país, así como a la oferta educativa y cultural de Los Ángeles, que es reconocida mundialmente por sus niveles de excelencia, y propone un conjunto de programas educativos que permitirán a la población de origen mexicano e hispano de la región, tener mayores oportunidades de desarrollo, fortalecer su sentido de pertenencia e integrarse a su contexto con mayor facilidad.

#### Actividades académicas, culturales y de vinculación en LA desde 2008

Desde 2008, la UDGLA ha organizado un amplio programa de actividades académicas y culturales en Los Ángeles, con la intención de generar los primeros acercamientos a la comunidad hispana y mexicana.

Con el apoyo de la Fundación Universidad de Guadalajara-Estados Unidos de América, se han realizado seminarios, simposios, conferencias, presentaciones de libros, cursos de diversos tópicos, exhibición de cintas mexicanas, espectáculos de música, teatro, así como el diálogo entre expertos en temas como la educación, la migración y el desarrollo. En su organización han participado diversos centros de la Red Universitaria y CulturalUDG.

#### 2008

- Organización de un diplomado en narrativa latinoamericana del siglo XXI, en el que participaron Carlos Fuentes, Carlos Monsiváis y otros importantes escritores.
- Realización del un simposium sobre asuntos transfronterizos, en coordinación con la Universidad de California, Los Ángeles (UCLA), con la intención de propiciar el diálogo acerca de temas como: migración, políticas públicas, enseñanza e integración entre México y Estados Unidos.
- Organización del curso de verano: Teoría de la elección pública, geopolítica y marco institucional de la globalización, con apoyo de la UCLA.
- Renovación de un convenio de colaboración entre la Universidad de Guadalajara y el Consorcio mundial para la investigación sobre México, de la Universidad de California (Profmex), que permite fortalecer las relaciones académicas y de investigación entre ambas instituciones.



- Presentación del libro La ruptura que viene, de Porfirio Muñoz Ledo.
- Participación en el Face of the World Festival 2008, con la presentación de obras de teatro, espectáculos musicales y de títeres, etcétera.

#### 2009

- Realización del Seminario narrativa latinoamericana del siglo XXI, en coordinación con la UCLA, que cerró con una conferencia magistral de Elena Poniatowska.
- Establecimiento de un convenio general de colaboración entre la Universidad de Guadalajara y la Mexican American Bar Association.
- Organización, junto con la asociación angelina Zócalo Public Square, de una charla con el embajador de México, Arturo Sarukhan, para reflexionar sobre temas binacionales.
- Realización del ciclo de conferencias Arquitectura mexicana: sincretismo, globalización, identidad cultural y escenarios históricos.
- Apoyo para la exhibición de filmes mexicanos en festivales, como el Festival Internacional de Cine Latino de Los Ángeles (LALIFF, por sus siglas en inglés) y en Los Angeles Film Festival (LAFF), entre otros.
- Presentaciones del grupo Radaid y la puesta en escena de la obra de teatro Romeo y Julieta, entre otros espectáculos musicales y de teatro con artistas tapatíos.

En lo que respecta a actividades de vinculación, el proyecto UDGLA ha establecido las bases y relaciones con el consulado de México en Los Ángeles, la alcaldía de Los Ángeles, la Universidad de California Los Ángeles (UCLA), así como con muchas otras instituciones públicas y privadas, con el fin de definir mecanismos de colaboración institucional que permitan el desarrollo de actividades de forma conjunta y

de esta manera unir fortalezas que aseguren el desarrollo de los planes proyectados para los siguientes años.

#### Opciones de educación actuales para jóvenes jaliscienses y mexicanos que viven en LA

El programa académico y cultural que lleva a cabo el proyecto UDGLA en Los Ángeles, es permanente. Además de los diplomados, cursos, conciertos, exposiciones, obras de teatro y de títeres, espectáculos dancísticos y multimedia con artistas jóvenes latinos y mexicanos, el proyecto Universidad de Guadalajara, sede Los Ángeles, promueve los servicios de educación a distancia del Sistema de Universidad Virtual, de nuestra máxima casa de estudios.

Los jaliscienses radicados en Los Ángeles ya pueden concluir el bachillerato en línea y obtener su certificado con aval de la Universidad de Guadalajara o estudiar una licenciatura (en educación, administración, tecnologías en información, gestión cultural y bibliotecología), además de diversos cursos.

#### Compromiso social que trasciende fronteras

La Universidad de Guadalajara tiene un compromiso claro de frente al futuro: promover e impulsar una educación integral de calidad, en un contexto local, regional, nacional e internacional que permita formar individuos competitivos, capaces de respetar el medioambiente y la diversidad cultural.

Es claro que los mexicanos que radican en Estados Unidos buscan mejorar sus condiciones de vida y tener mejores opciones de desarrollo. El proyecto Universidad de Guadalajara, sede Los Ángeles (UDGLA), ahora abre brecha y avanza con la intención de ofrecer oportunidades que transformen la condición actual de miles de jóvenes mexicanos y jaliscienses, de manera que puedan vislumbrar un futuro más promisorio para ellos y sus familias.

Para mayor información consultar el sitio de internet [www.udgla.com](http://www.udgla.com)



COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO SOCIAL  
UNIDAD DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN  
CONSEJO TÉCNICO DE VINCULACIÓN  
OBSERVATORIO PARA LA SALUD

Los días 1 y 2 de octubre del presente año, se llevó a cabo en las instalaciones del Hotel Villa Primavera, el Seminario-Taller para la Prevención y Control del Dengue y de la Influenza. A esta actividad académica asistieron especialistas de la Red Universitaria de diversas disciplinas que, desde sus enfoques, aportan a la solución integral de las epidemias que están presentes en nuestro estado. La Universidad de Guadalajara ha venido realizando acciones preventivas, al generar información y realizar actividades académicas que posibiliten a la sociedad y sus autoridades enfrentar la grave crisis de salud por la que atraviesa nuestro estado debido a las epidemias de dengue e influenza. Lo que aquí se presenta es la síntesis de las mesas de trabajo sobre los temas de prevención, virología e inmunología, administración pública de servicios de salud, participación comunitaria, vigilancia e investigación epidemiológicas y políticas públicas de salud.

### 1. Medidas de prevención dirigidas al humano

#### Estrategias para prevenir el Dengue

- Identificar a las personas que presentan sintomatología por medio de concejales de salón, maestros, autoridades o por autoidentificación.
- Aislamiento y orientación para saber a dónde acudir en caso de necesitar atención.
- Contar con un lugar de referencia (gabinete médico, puesto centinela, etcétera) en cada dependencia para dar indicaciones (otorgar ahí el repelente y un folleto informativo).
- Dar seguimiento a las personas que presentaron sintomatología (contar con directorio actualizado de personas con los síntomas).
- Descacharrización, patio limpio, abatización, fumigación, nebulización, evitar encharcamientos de agua.
- Evitar automedicarse (evitar tomar aspirinas o componente de ácido acetilsalicílico y antiinflamatorios de cualquier tipo).

#### Estrategias para prevenir la influenza AH1N1

- Mantener vigilancia en áreas donde estuvo la persona que presenta sintomatología con acciones de saneamiento y búsqueda de otros sintomáticos.
- Brindar información oportuna para evitar entrar en pánico y evitar la discriminación.
- En caso de entrar en pánico buscar apoyo para mitigar el impacto.
- Capacitar a grupos multidisciplinarios para que den información fidedigna para saber a dónde consultar o acudir en caso de tener síntomas, y tener un directorio a conocimiento de toda la red y por grupo de interés (01-800, internet, correos, teléfonos de emergencia, etcétera).
- Realizar y adoptar un formato único de referencia para pacientes de Influenza en las instituciones de salud.

### 2. Medidas de prevención dirigidas al vector del Dengue

#### Propuestas

- Identificar y monitorear las especies vectores en Jalisco; así como estudiar la biología, hábitat y características de las especies presentes en Jalisco.
- Llamar al mosquito con su nombre real: *Stegomyia (Aedes) Aegypti*.
- Estudiar la posibilidad de hacer estéril al macho para evitar la fecundación.

#### Control

- Capacitación del personal que aplica los insecticidas.
- La Secretaría de Salud debe utilizar productos autorizados.
- Hacer una adecuada rotación de mezclas de insecticidas para evitar la resistencia del mosquito.
- Cuidar el aspecto de la aplicación del insecticida para que la dosificación sea homogénea; así como indicar la diferencia en la forma de aplicación (si es nebulización).
- Investigar la composición real del insecticida utilizado.
- Evitar los centros de cría a través de la descacharrización.
- Tapar los tinacos y adaptarles un mosquitero.
- Proteger al enfermo con dengue para evitar que sea picado por el mosquito una segunda vez.
- Generar un mapa de la ciudad donde se señale cuáles son las zonas de riesgo.
- Utilizar agentes de control biológico para el mosquito: *Bacillus Thuringiensis* (mata larvas), peces, nematodos (tienen capacidad de búsqueda), en los cuerpos de agua, tortugas, peces larvicidas, entre otros enemigos naturales.
- Generar investigación en materia de barreras que confundan al mosquito y no piquen al humano.
- Generar una medida para evitar que los huevecillos de nuestros recipientes se viertan al drenaje.
- Identificar los servicios de salud más cercanos a los centros universitarios.

### 3. Aspectos clínicos, virológicos e inmunológicos

#### Propuestas

- Promoción en los centros universitarios que tienen capacidad instalada (CUCS, CUCBA) para desarrollar las técnicas de cultivo del virus del dengue en mosquitos y en líneas celulares.

#### I) Antígenos Virales

Varias glicoproteínas virales como las No Estructurales (NS1, principalmente) se usan para el diagnóstico temprano del dengue (antes de la aparición de la IGM, que sucede después del 5° día) por lo que esta detección favorece la confirmación diagnóstica si está aunada a un cuadro clínico no determinante. Además, se ha visto que ciertos niveles (>600ng/ml) pronostican dengue severo. La metodología más usada es la UMAELISA (ultra micro ELISA).

#### Propuestas

- El laboratorio de inmunología (CUCS) debe ser el punto de referencia para el envío de muestras para la detección de NS1 (sólo se requiere la compra de reactivos).
- Capacitar al personal para la toma de muestras y su envío.
- Adiestrar al personal para la utilización de máquinas lectoras.
- Estudiar otros antígenos virales que tienen también implicaciones importantes.

#### II) Métodos moleculares

La prueba de RT/PCR/TR y otros protocolos sirven para el diagnóstico precoz del dengue y su serotipo. En el trabajo de campo se puede utilizar papel filtro para coleccionar muestras de sangre y posteriormente enviarlas al laboratorio de referencia de biología molecular que se designe (a foriori) para que se realicen las pruebas respectivas.

#### Propuestas

- Los departamentos que cuentan con infraestructura física y humana aptos para realizar pruebas moleculares deben apoyar en el diagnóstico e investigación del dengue.
- Capacitar al personal en esta tecnología para que todos los departamentos se encuentren estandarizados en estos procesos.

#### III) Métodos inmunológicos

Los métodos clásicos y más usados son la detección de IgM e IgG. La problemática existente es la falta de un control de calidad tanto en reactivos, procesos y capacidad del personal (rangos del 22 al 79%) por lo que los resultados no proporcionan datos relevantes para un seguimiento adecuado.

#### Propuestas

- Realizar un estudio epidemiológico para conocer el estado inmunitario de la población y conocer el riesgo real de contagio, así como la circulación de los virus.
- Implementar la técnica de detección de anticuerpos neutralizantes de la reducción de placas para este propósito epidemiológico.

### 4. Vigilancia e investigación epidemiológica

#### Propuestas:

- Generar un manual de información básica sencilla y de fácil lectura al alcance de la población.
- Que la información en salud sea clara y oportuna, ya que los manuales o la información que se encuentran accesibles para la población no contienen información concreta.
- Realizar cambios en los manuales o protocolos sobre la detección de Influenza, ya que al acudir al servicio médico el cuadro clínico varía, puesto que no siempre aparece como primera instancia la fiebre.
- Que la definición operacional de caso sea más específica relacionada con signos y síntomas, y debe de ser clínica y no laboratorial.
- Aunque el diagnóstico laboratorial no puede ser tan efectivo debido a que las pruebas son lentas y, mientras se conoce el resultado, el paciente puede infectar a más personas (por ejemplo en el medio rural, una posibilidad sería que la universidad tuviera su propio laboratorio de diagnóstico, dado que la infraestructura existe y sólo falta adaptar los insumos).
- Tener un encargado en Centros Universitarios de seguir los casos probables, además de una red para detectarlos y evitar el contagio, y si se considera positivo el cuadro remitirlo a una institución de salud o aislarlo. Contar con servicio médico en todos los centros universitarios.
- Contar con un base de datos en internet de casos y su vigilancia por centros universitarios en coordinación con los servicios de salud, toda vez que cada institución mantiene su propia información y no siempre hay transparencia ni colaboración entre éstas.

### 5. Participación comunitaria

#### Objetivo

Promover la participación de la comunidad universitaria con acciones dirigidas hacia la prevención y control de las epidemias de influenza y dengue en el estado de Jalisco.

#### Acciones dirigidas a la sociedad civil

##### Estrategias

- Diseñar e implementar un sistema de información y comunicación democrático.
- Contar con modelos educativos acordes a las realidades sociales y con el propósito de lograr aprendizajes significativos.
- Realizar campañas formativas e informativas.
- Implementando acciones educativas desde el paradigma crítico (cambio social a través de métodos integrados).
- Uso de los recursos a través de la Dirección General de Medios.
- Divulgar el conocimiento científico.

### 6. Administración pública en salud

#### Ejes transversales

- La atención ambulatoria.
- La atención pre-hospitalaria.
- La atención hospitalaria.

#### Objetivo general

Llevar a cabo acciones y procedimientos que conduzcan a la estandarización y unificación de criterios para la atención médica oportuna ambulatoria, pre-hospitalaria y hospitalaria.

#### Objetivo particular

Estandarizar y establecer la información relativa a definiciones operacionales de los criterios de ingreso pre-hospitalario y hospitalario.

#### Estrategias de abordaje

- Análisis de las diferentes definiciones operacionales existentes.
- Análisis y revisión de las variables que influyen en los modelos de atención para Dengue e Influenza.

#### Líneas de acción:

- Unificar las definiciones operacionales para el Dengue.
- Unificar las definiciones operacionales para la Influenza.
- Actualizar el modelo de atención para el Dengue.
- Actualizar el modelo de atención para la Influenza.

### 7. Políticas Públicas

#### Propuestas

##### Acciones al exterior de la Universidad de Guadalajara

- Crear un capítulo especial en los programas sectoriales de las autoridades de salud y en aquellas que deban coadyuvar con ellas para prevenir, tratar, controlar y erradicar las enfermedades emergentes y re-emergentes.
- En atención a las tendencias de desarrollo y degradación ambiental, las autoridades competentes en materia de salud, ambiente, educación, desarrollo urbano, protección civil, población, y desarrollo humano, deberán proponer medidas preventivas y concurrentes para atender a las enfermedades emergentes o re-emergentes basados en los factores de riesgo identificados.

##### Acciones hacia la comunidad universitaria

- Recomendar la formalización del establecimiento de los servicios médicos en cada centro universitario, preparatoria y en todas las dependencias que por población laboral lo requieran en los términos de ley.
- Recomendar la implementación en todos los centros universitarios, preparatorias, y en general en todos los centros de trabajo de la universidad de Guadalajara, de la respectiva Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en el Trabajo para poder atender de manera ordenada las emergencias y contingencias, atendiendo a las necesidades y proporcionalidad respectiva particular.

##### Hacia las familias de la comunidad universitaria de la Universidad de Guadalajara

- Comunicar y divulgar las propuestas preventivas y de control generadas por el Observatorio para la Salud y, en su caso, las implementadas por las Unidades de Prevención y Educación para la Salud, asegurando la comunicación generalizada y diferenciada por grupos vulnerables de las comunidades universitarias.

#### Participantes

Luz Elena Ureña Carillo; Apolinar López Uribe; Juan Francisco Llamas Moreno; José Alejandro Morales Rodríguez; María Elena Armendáriz Silva; Salvador Siorida Vázquez; Héctor Gerardo Hernández Pérez; Héctor Raúl Pérez Gómez; Rosa Marina Figueroa Gómez; Martha Elena Quezada Chávez; Luis Felipe Ortiz Aguilar; Adrián Gómez Medrano; Héctor Olivares Álvarez; Noé González Gallegos; Esther Alejandra Salazar Quiñones; Juan Ricardo Gutiérrez Cardona; Juan Carlos Gutiérrez Rizo; José Guadalupe Soto García; José Antonio Castillo Guerrero; Laura Ruelas Torres; Ana Pamela Naranjo Castillón; Emilio Segovia García; Amalia Reyes Larios; Cesar Ricardo Cortez Álvarez; Edgar Saúl Tejeda Chávez; Jaime Eduardo Reyes Hernández; Laura Teresa Pérez Covarrubias; Andrés Palomera Chávez; Melesio Llamas Vázquez; Ma. del Rosario Moreno Ruelas; Gabriela Zavala García; Paola Guadalupe Santillán Loza; Evangelina Díaz Andrade; Evangelina Elizabeth; Lozano Montes de Oca; Albino Vázquez Benítez; Cesar Gómez Hermostillo; Leonila M. Plasencia; Ismael Nuño Arana; Giselle de la Torre García; Gabriela Teresa Pintor Márquez; Pedro Javier Guerrero Medina; Mayra Gabriela Ruiz Alcantar; Miguel Ángel Herrera González; Marco Juárez Luna; Laureano Vázquez Mendoza; Augusto Mario Ramírez Riestra; Víctor M. Fabre Yáñez; Martha Eloísa González Martínez; José Antonio Castellanos Aguayo; José Antonio Mendoza Cerna; Andrea Torres Cuevas; Eduardo Rodríguez Noriega; Salvador Chávez Ramírez; Martha Villaseñor Farías; Carlos Manuel Guzmán Paredes; Patricia Noemí Vargas Becerra; Aída Lucía Fajardo Montiel; Zoila Gómez Cruz; Jaime Santillán Santana; Carla D. Aceves Ávila; Lorena Berenice Godoy Mejía; Daniel Ascensión Torres; Fernando Guerrero Flores; Alejandra Paulina Ruiz Briones; Manuel Alejandro Barajas Zambrano; Enrique Rosas Jiménez; Jorge H. Pérez y Pérez; Eglia Yareth Bivián Castro; Evelia Martínez Cano; María Luisa Espinoza Miranda; Osmar Juan Matsui Santana; Jaime Jonathan Nuño Bañuelos; Cesar Adrian Ruiz Salazar; Mario Alberto Tapia Lizaola; José Luis Valencia Valencia; Alonso Torres Vázquez; Juan Carlos Cuevas Gutiérrez; José Guadalupe Soto García; Felipe Ortiz Aguilar; Adrián Daneri Navarro; Fabiola de Santos Ávila; Silvia León Araiza; Félix Manuel Lamas Sánchez; Francisco Partida Hoy; Ana Rosa Castellanos Castellanos; Arturo Verdugo Godoy; Marco Antonio Castillo Morán



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

En cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional "Puesta a Punto" 2002-2010 y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, se

### CONVOCA

Al personal académico, administrativo y egresados del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias a participar en el concurso que otorga becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado en una institución educativa con prestigio y calidad acreditables, en programas de modalidad presencial y con dedicación de tiempo completo.

#### I. BENEFICIOS<sup>1</sup>

Las becas podrán ser completas o complementarias y consisten en el monto económico, que en calidad de préstamo, otorga la Universidad para cursar estudios de posgrado (maestría y doctorado); éstas podrán comprender los siguientes conceptos:

1. Asignación mensual para manutención.
2. Inscripción y colegiatura
3. Seguro médico (para estudios en el extranjero)
4. Transporte total o parcial
5. Gastos de instalación (apoyo único para residir fuera del Estado de Jalisco)
6. Material bibliográfico

Las cantidades serán asignadas tomando como referencia el tabulador de becas correspondiente.

Las becas se otorgarán por el tiempo que establezca el Plan de Estudios y por un plazo máximo de:

- a) Dos años para programas de maestrías
- b) Cinco años para programas de doctorado
- c) En el caso de los egresados, únicamente se les podrá otorgar beca para programas de dedicación exclusiva y en modalidad presencial, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 bis del Reglamento de Becas vigente.

#### II. REQUISITOS

A. Tienen derecho a participar en la presente convocatoria personal académico, administrativo y egresados de este Centro Universitario que pretendan cursar un programa de posgrado en modalidad presencial y dedicación de tiempo completo dentro del ámbito de las disciplinas biológica-agropecuarias y que reúnan los siguientes requisitos

1. Tener relación laboral vigente con la Universidad de Guadalajara como profesor de carrera o trabajador administrativo, con carácter definitivo y acreditar como mínimo dos años de antigüedad, o bien profesor de asignatura definitiva con una antigüedad de dos años, o ser egresado de la institución sin relación laboral con la misma vigente al momento de la presentación de la solicitud.
2. Ser de nacionalidad mexicana
3. Contar con título de licenciatura o en su defecto acta de titulación, o grado de maestro.
4. Acreditar un promedio mínimo de 80 o su equivalente, en el último nivel de estudios cursados; en caso de solicitud de beca para continuación de estudios de Posgrado, se deberá acreditar dicho promedio en los ciclos cursados.
5. Presentar carta de apoyo emitida por el titular de la dependencia de adscripción del trabajador, previa justificación del jefe inmediato superior, conforme a la estructura orgánica establecida en la normatividad universitaria. En el caso de los egresados, la carta de apoyo deberá ser emitida por el titular de la dependencia postulante.
6. Acreditar la aceptación por la Institución donde pretenden realizar sus estudios, y
7. Acreditar el dominio del idioma extranjero, en el caso de becas a países donde se hable otra lengua distinta al castellano.

B. No podrá participar en este programa el personal académico y administrativo que:

1. Haya cubierto la totalidad de los créditos del programa correspondiente y se encuentre en la fase de investigación de tesis.
2. Se encuentre desempeñando un cargo directivo.

#### III. DOCUMENTOS PROBATORIOS

La solicitud se hará en el formato oficialmente establecido, que podrá recabarse en la Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario, la solicitud deberá de acompañarse con los siguientes documentos:

1. Curriculum vitae.
2. Copia simple del acta de nacimiento.
3. Copia del título o acta de titulación, o de grado.
4. Copia del certificado de estudios que contenga el promedio de calificaciones; en el caso de solicitud de beca para continuar estudios de maestría y doctorado, constancia de estudios que incluya el promedio.
5. Carta de apoyo en los términos de la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Becas, en la cual deberán especificar detalladamente los beneficios que el candidato postulado aportará a la institución una vez que concluya sus estudios, en congruencia con el Plan de Desarrollo de la dependencia.
6. Constancia oficial de aceptación al posgrado emitida por la institución receptora, que especifique fecha de inicio y duración del programa, así como responsable académico del mismo. Dicha constancia deberá contener, nombre, domicilio y teléfonos de la propia institución.
7. Plan de Estudios o cualquier otra documentación que describa el contenido curricular del posgrado que se pretenda cursar.
8. Constancia emitida por una institución reconocida oficialmente, que acredite el dominio del idioma, en el caso de posgrados a cursar en una lengua distinta al castellano.

#### IV. DEL PROCEDIMIENTO

1. La solicitud, acompañada de los documentos probatorios, deberá presentarse a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 02 de noviembre de 2009, en la Unidad de Becas e Intercambio Académico del Centro Universitario, ubicado en el edificio de la Rectoría del Centro Universitario, el horario de recepción será de 11:00 a 15:00 horas.
2. La Unidad de Becas e Intercambio Académico de la Coordinación de Servicios Académicos del CUCBA, realizará una revisión de los expedientes a fin de verificar que se encuentren debidamente integrados. En caso contrario, notificará al solicitante por escrito en un plazo no mayor de 5 días a partir de la fecha de recepción del expediente, el cual tendrá un plazo máximo de 2 días hábiles para cumplimentarlo, y de no hacerlo se tendrá por desistido de su solicitud.
3. La Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias turnará el expediente completo del solicitante acompañado de oficio, a la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del Consejo Centro Universitario, para la correspondiente evaluación y dictaminación.
4. La Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del Consejo del Centro Universitario, realizará un análisis de pertinencia y emitirá la resolución correspondiente, tomando en consideración lo establecido en el artículo 34 y demás disposiciones aplicables del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.
5. La Secretaría Académica notificará a todos los concursantes la resolución emitida por la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo del Centro Universitario.
6. Los pagos de la beca se cubrirán mediante depósito bancario a favor del beneficiario en la institución que así determine la Universidad.

La Coordinación General Académica, a través de la Unidad de Mejoramiento y Formación Académica, con fundamento en el artículo 98 fracción I del Estatuto General, así como en el artículo 11, fracciones I y IV del Reglamento de Becas y Resolutivo Primero fracciones VII y VIII del Acuerdo No. 03/2007 de fecha 30 de marzo de 2007, apoyará y supervisará en todo momento el desahogo del presente concurso.

La presente convocatoria estará sujeta al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	PERIODO
Emisión de Convocatoria	2 de noviembre de 2009
Recepción de solicitudes y documentos	2 de noviembre al 9 de noviembre de 2009
Entrega de resultados	13 de noviembre de 2009
Emisión de pagos	15 de diciembre de 2009

#### V. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Los beneficiados deberán suscribir el convenio-crédito correspondiente, a efecto de gozar de la beca.
2. Los beneficiados quedarán sujetos a cumplir con las obligaciones establecidas en el Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.
3. El trabajador universitario beneficiado de una beca deberá presentar solicitud de licencia, en el caso que corresponda.

#### VI. DEL RECURSO DE APELACION

Los participantes que estén en desacuerdo con la resolución que se emita, podrán entregar escrito de apelación ante la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, dirigido a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la notificación del resultado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 10 fracción II del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.

Para mayor información, dirigirse a la Unidad de Becas e Intercambio Académico del Centro Universitario, ubicada en la Planta Baja del Edificio de Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, o al correo electrónico: [becas@cucba.udg.mx](mailto:becas@cucba.udg.mx), o bien, en la página web <http://www.cucba.udg.mx/>

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"  
Guadalajara, Jalisco, 2 de noviembre de 2009.

-----  
Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado  
Rector de Centro

<sup>1</sup> NOTA: Las becas que otorgue la Universidad de Guadalajara se expedirán en beneficio exclusivo del seleccionado, por lo que no incluirán ayudas para los acompañantes.

Universidad de Guadalajara  
"Piensa y Trabaja"



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS  
Centro Científico y Cultural de la Región / UdeG

En cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional "Puesta a Punto" 2002-2010 y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, se

#### CONVOCA

Al personal académico, administrativo y egresados del Centro Universitario de los Lagos a participar en el concurso que otorga becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado en una institución educativa con prestigio y calidad acreditables, en programas de modalidad presencial y dedicación de tiempo completo que se circunscriban al área de competencia de las disciplinas de las ciencias sociales, exactas e ingenierías, biológicas, administrativas, económicas y de humanidades:

#### I. BENEFICIOS

Las becas podrán ser completas o complementarias y consisten en el monto económico, que en calidad de préstamo, otorga la Universidad para cursar estudios de posgrado; éstas podrán comprender los siguientes conceptos:

- Asignación mensual para manutención.
- Inscripción y colegiatura
- Seguro médico (para estudios en el extranjero)
- Transporte total o parcial.
- Instalación, apoyo único para residir fuera del Estado de Jalisco.
- Material bibliográfico.

Las cantidades serán asignadas de conformidad con el tabulador establecido por el Rector General.

Las becas se otorgarán por el tiempo que establezca el Plan de Estudios y por un plazo máximo de:

- Dos años para las maestrías.
- Cinco años para los doctorados.
- En el caso de los egresados, sólo se les otorgará beca para los programas de dedicación exclusiva y en modalidad presencial, de conformidad con el artículo 14 bis del reglamento de la materia.

#### II. REQUISITOS

A. Tienen derecho a participar en la presente convocatoria personal académico, administrativo y egresados de este Centro Universitario que pretendan cursar un programa de posgrado modalidad presencial y dedicación de tiempo completo dentro del ámbito de las disciplinas de las ciencias sociales, exactas e ingenierías, biológicas, administrativas, económicas y de humanidades que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener relación laboral vigente con la Universidad de Guadalajara como profesor de carrera o trabajador administrativo con carácter definitivo y acreditar como mínimo dos años de antigüedad, o bien profesor de asignatura definitiva con antigüedad de dos años, o ser egresado de la institución sin relación laboral con la misma vigente al momento de presentar la solicitud-
- Ser de nacionalidad mexicana.
- Contar con título de licenciatura o en su defecto acta de titulación, o grado de maestro.
- Acreditar un promedio mínimo de 80 o su equivalente, en el último nivel de estudios cursados, en el caso de la solicitud de beca para continuación de estudios de Posgrado, se deberá acreditar dicho promedio en los ciclos cursados.
- Presentar carta de apoyo emitida por el titular de la dependencia a que esté adscrito el trabajador, previa justificación del jefe inmediato superior, conforme a la estructura orgánica establecida en la normatividad universitaria. En el caso de los egresados, la carta de apoyo deberá ser emitida por el titular de la dependencia postulante.
- Acreditar que ha sido aceptado por la Institución donde pretende realizar sus estudios, y
- Acreditar el dominio del idioma extranjero, en el caso de beca a países donde se hable otra lengua distinta al castellano.

B. No podrá participar en este programa el personal académico y administrativo que:

- Haya cubierto la totalidad de los créditos del programa correspondiente y se encuentre en la fase de investigación de tesis.
- Se encuentre desempeñando un cargo directivo.

#### III. DOCUMENTOS PROBATORIOS

La solicitud se hará en el formato oficialmente establecido, que podrá recabarse en la Secretaría Académica, misma que deberá acompañarse con los siguientes documentos:

- Currículum vitae.
- Copia simple del acta de nacimiento.
- Copia del título o acta de titulación, o de grado.
- Copia del certificado de estudios que contenga el promedio de calificaciones, en el caso de solicitud de beca para continuar estudios de maestría y doctorado, constancia de estudios que contenga el promedio.
- Carta de apoyo en los términos de la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Becas, la cual deberá ser congruente con el Plan de Desarrollo Institucional de la dependencia..
- Constancia oficial de aceptación al posgrado por la institución receptora, que especifique fecha de inicio y duración del programa, así como nombre, domicilio y teléfonos de la misma.
- Plan de Estudios o cualquier otra documentación que describa el contenido curricular del posgrado que se pretenda cursar.

- Constancia que acredite el dominio del idioma, para posgrado con una lengua distinta al castellano.

#### IV. DEL PROCEDIMIENTO

- La solicitud deberá presentarse a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 17 de Noviembre de 2009, o bien, cuando se agote el recurso destinado para este fin, en la Secretaría Académica, acompañada de los documentos probatorios. La recepción se llevará a cabo en un horario de 17:00 a las 20:00 horas.
- La Secretaría Académica, realizará una revisión de los expedientes a fin de verificar que se encuentren debidamente integrados. En caso contrario, notificará al solicitante por escrito en un plazo no mayor de 5 días a partir de la fecha de recepción del expediente, el cual tendrá un plazo máximo de 2 días hábiles para complementarlo, y de no hacerlo se tendrá por desistido de su solicitud.
- La Secretaría Académica turnará mediante oficio el expediente completo del solicitante a la Comisión de Condonaciones y Becas del Centro Universitario, para su evaluación y dictaminación.
- La Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo del Centro Universitario, realizará un análisis de pertinencia y emitirá la resolución correspondiente, tomando en consideración lo establecido en el artículo 34 y demás disposiciones aplicables del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.
- Dicha resolución será notificada personalmente al solicitante, en las instalaciones de la Secretaría Académica.
- Los pagos de la beca se cubrirán a través de depósito bancario a favor del beneficiario en la institución bancaria que determine la Universidad.

La Coordinación General Académica, a través de la Unidad de Mejoramiento y Formación Académica, con fundamento en el artículo 98 fracción I del Estatuto General, así como en el artículo 11, fracciones I y IV del Reglamento de Becas y Resolutivo Primero fracciones VII y VIII del Acuerdo No. 03/2007 de fecha 30 de marzo de 2007, apoyará y supervisará en todo momento el desahogo del presente concurso.

La presente convocatoria estará sujeta al siguiente cronograma:

Actividad	Periodo
Emisión de Convocatoria	2 de Noviembre de 2009
Recepción de solicitudes y documentos	3 al 17 de Noviembre de 2009
Entrega de Resultados	23 de Noviembre al 27 Noviembre de 2009
Emisión de Pagos	15 de Diciembre de 2009

#### V. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Los beneficiados deberán suscribir el convenio-crediticio correspondiente a efecto de gozar la beca.
- Los beneficiados quedaran sujetos a cumplir con las obligaciones establecidas en el Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.
- El trabajador Universitario beneficiado de una beca deberá presentar solicitud de licencia, en el caso que corresponda.

#### VI. DEL RECURSO DE APELACION.

Los participantes que se consideren afectados por la resolución que emita, podrán entregar escrito de apelación ante la Secretaría General de esta Casa de Estudios, dirigido a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Congreso General Universitario, dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la notificación del resultado, lo anterior con fundamento en el artículo 10 fracción II del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.

Para mayor información, dirigirse a la Secretaría Académica, ubicada en Av. Enrique Díaz de León 1144, Col. Paseos de la Montaña, Lagos de Moreno Jalisco, Edificio de Rectoría Piso 3, Tel. (474) 7423678 ext. 6517 o al e-mail: pedrom@hotmail.com, o bien, en la página web www.lagos.udg.mx.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"  
Lagos de Moreno, Jalisco; a 2 de Noviembre de 2009

Dr. Roberto Castelán Rueda  
Rector de Centro